

INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2019

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES OBJETO:

DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE LABORATORIO PARA PISOS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL EDIFICIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA UBICADO EN LA CIUADELA UNIVERSITARIA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL OBJETO CONTRACTUAL.

PUBLICACIÓN Y CONSULTA:

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente invitación, serán publicadas y podrán consultarse en la página WEB de la Universidad del Atlántico, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponible desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en los pliego de condiciones, debe dirigirse al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico localizado en la Sede Norte km 7 Antigua Vía a Puerto Colombia, Atlántico, o requerir la misma al correo electrónico: bienesysuministros@uniatlantico.edu.co.

VEEDURIAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección; ajustada a la normatividad vigente

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

PUERTO COLOMBIA, JULIO DE 2019

INDICE

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.
2. FUNDAMENTOS DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN Y CRONOGRAMA.
3. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS.
4. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA.
5. ETAPAS DE LA SELECCIÓN
6. ETAPA I: VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA
 - 6.1. CAPACIDAD JURIDICA
 - 6.2. CAPACIDAD FINANCIERA
 - 6.3. CAPACIDAD DEL ORGANIZACIÓN OPERACIONAL
 - 6.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
 - 6.5. DOCUMENTOS ADICIONALES
7. ETAPA II: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
 - 7.1. VERIFICACION DE DOCUMENTOS A EVALUAR
 - 7.2. CALIFICACION Y PUNTUACION DE LAS OFERTAS
 - 7.3. CRITERIOS DE DESEMPATE
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
9. ANEXOS
 - ANEXO No. 1 FICHAS TECNICAS
 - ANEXO No. 2 PLANOS POR PISO
 - ANEXO No. 3 PRESUPUESTO OFICIAL
 - ANEXO No. 4 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
 - ANEXO No. 5 OFERTA ECONÓMICA
 - ANEXO No. 6 APOYO TECNICO
 - ANEXO No. 7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
 - ANEXO No. 8 MODELO CERTIFICACIÓN MULTAS Y SANCIONES
 - ANEXO No. 9 ANTECEDENTES
 - ANEXO No. 10 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

1.1. OBJETO.

Dotación de mobiliario de laboratorio para pisos 2, 3, 4, 5 y 6 del Edificio de Ciencia e Innovación Tecnológica ubicado en la Ciudadela Universitaria Sede Norte de la Universidad del Atlántico de acuerdo con las especificaciones técnicas de establecidas en el Anexo 1 las cuales hacen parte integral del objeto contractual.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

La dotación de mobiliario de laboratorio para pisos 2, 3, 4, 5 y 6 del Edificio de Ciencia e Innovación Tecnológica ubicado en la Ciudadela Universitaria Sede Norte de la Universidad del Atlántico de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 1 las cuales hacen parte integral del objeto contractual.

1.3. DURACION DEL CONTRATO:

La dotación de mobiliario de laboratorio para pisos 2, 3, 4, 5 y 6 del Edificio de Ciencia e Innovación Tecnológica ubicado en la Ciudadela Universitaria Sede Norte de la Universidad del Atlántico, se ejecutará en un plazo de 120 días calendario, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio y sujeto a la aprobación de un cronograma de instalación acordado por las partes.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Ciudadela Universitaria Universidad del Atlántico – Kilometro 7, antigua Vía a Puerto Colombia, pisos 2, 3, 4, 5 y 6 establecidas en el anexo 1 para el Edificio de Ciencia e Innovación Tecnológica.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de Invitación se estima en Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones de pesos Moneda Legal Colombiana IVA INCLUIDO (\$12.445.000.000).

1.6. VALOR:

La oferta deberá expresarse en moneda legal colombiana. El valor total de la oferta económica deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos del servicio ofertado (estampillas, retenciones, pólizas, utilidad, IVA, etc.) NO PODRA SUPERAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACION POR LA UNIVERSIDAD SO PENA DE SER RECHAZADA.

1.7. FORMA DE PAGO:



LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA un pago anticipado del 60% del valor total del contrato en moneda legal colombiana, a la firma del acta de inicio y el 40% restante de acuerdo a los avances de instalación y entrega parcial una vez ejecutado el monto anticipado, las entregas parciales se realizarán mediante acta de recibo a satisfacción. Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación de la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.

1.8. VISITA TÉCNICA:

La Universidad del Atlántico, ha programado para el día 01 de agosto de 2019 a las 9:00 a.m., una visita técnica NO obligatoria destinando como lugar de encuentro para la misma, en la Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico, ubicada en el km 7 Antigua Vía Puerto Colombia, Atlántico, con el objetivo de que los interesados en el proceso verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se realizara la instalación del mobiliario de laboratorio. En esta visita técnica no se contestarán por parte de la Universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el cronograma del proceso. La Visita técnica será atendida por el Jefe de la Oficina de Planeación o el funcionario que este designe. La visita a las instalaciones es requisito habilitante para la presentación de la propuesta.

1.9. LUGAR ÚNICO DE ENCUENTRO:

Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico, ubicada en el km 7 Antigua Vía Puerto Colombia, Atlántico. La no asistencia a la visita no será causal de rechazo de la propuesta, esta visita será con el fin de que los interesados en el proceso verifiquen los planos, especificaciones, condiciones y lugares en los que se desarrollará la instalación del objeto a contratar. Lo anterior, para evitar que, a futuro, el proponente seleccionado del proceso de selección presente inconvenientes en la prestación del servicio o alegare desequilibrio económico.

La visita tiene como fin que los cotizantes obtengan una apreciación directa y conozcan las condiciones y la ubicación de las instalaciones en donde se desarrollará el objeto de la presente invitación y así puedan considerar en su cotización, aspectos tales como: limitaciones temporales, servicios públicos, transporte, mano de obra, equipos requeridos y demás factores que le permitan prever la mejor manera de realizar las labores y la puesta en funcionamiento de los bienes a suministrar e instalar.

Si el proponente no se familiariza debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales deberá realizar el objeto del contrato, éste no será argumento válido para futuras reclamaciones.



Podrán asistir a la visita los Representantes Legales, quienes deberán allegar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal y copia de la Cédula de Ciudadanía.

Igualmente podrán asistir personas autorizadas por el Representante Legal, quienes deberán allegar además de los documentos anteriormente enunciados, una autorización en original autenticada debidamente suscrita por el Representante Legal.

Pasados quince (15) minutos de la hora fijada para dar inicio a la visita, esta se iniciará con los presentes, los cuales se relacionarán en una lista elaborada para tal fin. Si durante la visita llega algún representante legal o delegado interesado, este podrá acceder a la visita técnica en el punto en que se encuentre, sin que esto genere repetición para los asistentes iniciales.

Los costos en que incurra el proponente por la asistencia a la visita técnica estarán a cargo del mismo.

2. FUNDAMENTOS DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN Y CRONOGRAMA.

2.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El Contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos sus efectos por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009 y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato.

2.2. FORMA DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Literal C) del artículo 41 del Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, el presente contrato estará precedido del proceso de invitación pública.

2.3. CRONOGRAMA:

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria y Proyecto Pliego de Condiciones	Del 25 de agosto al 02 de agosto de 2019		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo máximo para presentación de	02 de agosto de 2019	05:00 PM	Únicamente por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el



observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones			km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo bienessysuministros@mail.uniatlantico.edu.co
Visita técnica	01 de agosto de 2019	09:00 am	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Respuesta a las observaciones presentadas	05 de agosto de 2019		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones Definitivo	Del 05 de agosto de 2019 al 14 de agosto de 2019		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Audiencia de aclaración de Pliego de Condiciones	09 Agosto 2019	09:00 a.m	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Plazo para la presentación de Propuestas (Ofertas) Diligencia de cierre y plazo máximo para presentar Propuestas (Ofertas). En audiencia pública.	Desde la apertura del procedimiento hasta el 16 de agosto de 2019	08:30 a.m	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Exhibición de consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)	Durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la evaluación y habilitación de las propuestas		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Adjudicación del Contrato o declaración de desierto (Acto Administrativo)	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la finalización del término de exhibición del consolidado de evaluación		Mediante Acto Administrativo, se comunica a través de la Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Suscripción del contrato	Al día siguiente hábil del término		

	de Adjudicación del Contrato		
Legalización del contrato	Dentro de los Siete (7) días hábiles		

NOTA 1: Las observaciones deberán ser presentadas en el horario comprendido entre las de

08:00 am a 5:00 pm, so pena de no ser tenidas en cuenta por parte de la Universidad y deberán indicar Razón social o Nombre, NIT o Identificación, Dirección, Teléfono y Correo electrónico de quien la realiza.

El cronograma del proceso podrá ser modificado solo por la Universidad del Atlántico. Cualquier modificación será comunicada a través de la página web de la Universidad o a los correos electrónicos de los participantes.

NOTA 2: En caso de presentarse un solo oferente el puntaje de calificación para adjudicación no podrá ser inferior al 60% del total de los puntos.

2.4. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Las observaciones al Pliego de condiciones que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso se entenderán extemporáneas y por tanto no se les dará respuesta.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

Hallan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

Se halla indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de teléfono.

La hora oficial del cual se registrará la presente invitación, será señalada en el reloj de la oficina de Gestión de Bienes y Suministros, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria y de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

2.5. ACLARACIONES EXCEPCIONALES.



Si como consecuencia de la producción de una adenda, se modifica el Pliego de condiciones del presente proceso, los Proponentes que hayan presentado sus ofertas con anterioridad a la adenda podrán dar alcance a su Oferta sólo en lo relacionado específicamente en la adenda. Cabe advertir que la Universidad no tendrá en cuenta aspectos que incluya el Proponente en su aclaración y que no estén contemplados en la adenda.

2.6. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN

De acuerdo con la fecha, hora y lugar señalada en el cronograma del presente proceso, se realizará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y revisar la asignación de los riesgos de la contratación.

2.7. DILIGENCIA DE CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTA.

En la fecha, hora y lugar señalada en el cronograma del presente proceso, se llevará a cabo el cierre oficial del plazo de presentación de ofertas del Proceso de Invitación Pública No. 006 de 2019. Las Ofertas presentadas en hora distinta por encima de la indicada o en un lugar distinto al establecido en el cronograma, se devolverán en el estado en que fueron presentadas.

2.8. HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Dentro de la fecha señaladas en el presente proceso, la Universidad elaborará los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos necesarios dentro de la etapa de habilitación y evaluación de ofertas. Dentro de dicho término, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones, especificaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el proponente pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

2.9. EXHIBICIÓN CONSOLIDADO PRELIMINAR, OBSERVACIONES Y SUBSANAR FALTA DE DOCUMENTOS.

Dentro de la hora, fecha y lugar señalado en el cronograma del presente proceso, la Universidad pondrá a disposición de los Proponentes el consolidado preliminar de habilitados y evaluados y las ofertas, los cuales permanecerán en el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico por un término de cinco (5) días hábiles, en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes y alleguen, previa solicitud de la Universidad, los documentos faltantes, las cuales deben hacerse por escrito dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar, o mejorar sus Ofertas.

2.10. ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA.



El término señalado en el cronograma del presente proceso de selección para la expedición del acto de adjudicación o declaratoria de desierto, no podrá ser utilizada por los OFERENTES para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios jurídicos, técnicos, económicos o financieros elaborados por la Universidad. La Universidad declarará desierto el presente proceso de Invitación pública únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades de la Universidad así lo exijan.

2.11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de la fecha y hora prevista en el cronograma del presente proceso, el ADJUDICATARIO, deberá suscribir el contrato y constituir las garantías que respaldarán las obligaciones contractuales, tales como:

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
PRE - CONTRACTUAL			
Seriedad de la oferta	SI	10% del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de presentación de la oferta hasta la presentación de las pólizas propias de la etapa contractual. Hasta 90 días.
CONTRACTUAL			
Devolución del pago anticipado	SI	100% del valor del pago Anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del Contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la Suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del Contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la Suscripción del mismo.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del Contrato	3 Años a partir del acta de recibo final del contrato
Calidad del servicio.	SI	5% del valor del Contrato	A partir del acta de recibo final
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	20% del valor del Contrato	Igual a la duración del contrato a partir de la Suscripción del mismo.



Para la suscripción del contrato el futuro contratista deberá tener actualizado los documentos, mencionados en el Artículo 45 del Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009. Para la legalización y ejecución se requerirá el cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 46 del Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009.

2.12. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si EL PROPONENTE ADJUDICATARIO no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, la Universidad podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del plazo para su suscripción, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su OFERTA sea igualmente favorable para la entidad.

2.13. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La Universidad hará efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA en los siguientes casos:

1. Si después del cierre y antes de la adjudicación se incumplen las obligaciones objeto del amparo de seriedad de las Ofertas.
2. Después de la adjudicación, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Quedará a favor de la Universidad en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la OFERTA, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la OFERTA del PROPONENTE o del ADJUDICATARIO y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del PROPONENTE de las condiciones del presente Pliego de condiciones.

3. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS.

Para los efectos del presente proceso de invitación pública, son riesgos previsible los siguientes:

	CLASE	RIESGOS PREVISIBLES	CAUSAS	ESTIMACION DEL RIESGO INHERENTE			ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		DESCRIPCIÓN		SEVERIDAD	PROBABILIDAD	NIVEL DE RIESGO	CONTRATANTE	CONT
							RATIS	TA
1	POLÍTICO	N/A						
2	FINANCIERO Y	Subito incremento oficial en los precios o tarifas de	Devaluación	1	3	Bajo	50%	50%



	CAMBIARIO	cualquiera de los servicios prestados por el Contratista por causas del dólar o cualquier otro factor dentro del mercado	del peso					
3	LEGAL	Cambio en la legislación laboral y/o tributaria durante la vigencia del Contrato	Un tercero	1	2	Bajo	100%	
4	AMBIENTAL	Suelen ser trozos de diferentes tipos de superficie como cristal, metal, efectos personales, etc.	Contratista	1	3	Bajo	100%	
5	MERCADO	N/A						

ESTIMACIÓN DEL RIESGO (SEVERIDAD)				PROBABILIDAD (FRECUENCIA)		
NIVEL	RANGOS	POSIBLES EFECTOS	CONSECUENCIAS	NIVEL	RANGOS	POSIBLES EFECTOS
1	LEVE	Pérdidas financieras pequeñas	Menor que 5%	1	RARA	Virtualmente imposible, se acerca a lo imposible. Este evento sólo podrá producirse en condiciones excepcionales.
2	MENOR	Pérdidas financieras medianas	Mayor que 5.01% y menos que 10%	2	IMPROBABLE	Imaginable pero poco posible, ha ocurrido en otra parte. Este evento podría producirse en algún momento.
3	MODERADO	Pérdidas financieras altas	Mayor que 10.01% y menor que 20%	3	POSIBLE	Poco usual. Ha ocurrido o puede ocurrir aquí. Este evento debería ocurrir en algún momento.
4	MAYOR	Pérdidas financieras importantes	Mayor que 20.01% y menos que 30%	4	PROBABLE	Muy posible, con gran probabilidad de ocurrencia. Este evento se producirá probablemente en la mayoría de las ocasiones.
5	MÁXIMO	Pérdidas financieras enormes	Mayor que 30.01%	5	CASI SEGURA	Muy probable, de alta probabilidad de ocurrencia. Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias.

4. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

4.1. IDIOMA.

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico, En caso de que dentro de la propuesta se encuentre algún documento en idioma diferente al castellano se deberá presentar con su respectiva traducción.

4.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. ORIGINAL Y COPIAS.

La Oferta debe ser presentada en un (1) sobre original y un (1) sobre copia, de oferta técnica mínima y requisitos habilitantes, un (1) sobre oferta económica, en sobre cerrados separados, debidamente rotulados en su parte exterior indicado el número del proceso de invitación pública de la Universidad del Atlántico. El original y las copias deben estar foliados en estricto orden numérico consecutivo ascendente. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el medio físico prevalecerá la información contenida en el medio físico de la oferta original.

Deben ser entregados en sobres cerrados y dirigidos de la siguiente manera:

- **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**
- **PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 006 DE 2019**
- **CONTIENE ORIGINAL O COPIA.**
- **NOMBRE DEL OFERENTE**
- **DIRECCION**
- **TELEFONO**

CORREO ELECTRONICO

De otra parte:

1. Tanto el original como la copia deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).
3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en los pliegos de condiciones.

4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA.

Las OFERTAS deben tener el término de validez de noventa (90) días calendario. La validez de la OFERTA se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la OFERTA.

4.4. OFERTA BÁSICA.

La OFERTA y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en los pliegos de condiciones.

4.5. OFERTAS ALTERNATIVAS.

Los PROPONENTES NO podrán presentar OFERTAS alternativas, ni condicionamiento para la adjudicación y cumplimiento con el objeto del presente proceso de invitación pública, ajustándose de esta manera a los Pliego de condiciones.

4.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA.

Los PROPONENTES deben indicar en su OFERTA cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el PROPONENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la OFERTA es pública.

4.7. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.

La OFERTA deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado, RELACIONANDO EN ELLA SOLAMENTE LA EXPERIENCIA QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SOPORTADA EN LA OFERTA.



4.8. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

La OFERTA podrá acompañarse de un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual LA UNIVERSIDAD efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado.

4.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

La OFERTA podrá acompañarse de fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

5. ETAPAS DE SELECCIÓN.

5.1. El presente proceso de invitación pública se efectuará teniendo en cuenta las siguientes etapas.

ETAPAS		CONDICIONES GENERALES		PONDERACIÓN PUNTAJE		CARÁCTER DE LA ETAPA
ETAPA I	Verificación requisitos mínimos habilitantes	Capacidad Jurídica		Habilitado o No Habilitado		Eliminatoria
		Capacidad financiera				
		Capacidad organizacional				
		Experiencia	Probable			
Acreditada						
ETAPA II	Evaluación de las OFERTAS	OFERTA Técnica		Cumple o No Cumple		Eliminatoria
				Puntaje	Calidad	Clasificatoria
		OFERTA Económica		Puntaje	Calidad	Clasificatoria

5.2. ETAPA I: FACTORES DE VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Durante esta etapa, la Universidad verificará los soportes documentales que acompañan la Oferta presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre. Los soportes documentales que acompañan la Oferta y que constituyen requisitos mínimos habilitantes



deben contener toda la información referente al Proponente, con el fin de verificar su personalidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, organizacional y financiera.

5.3. ETAPA II: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Durante esta etapa, la Universidad efectuará los estudios de las ofertas técnica y económica que acompañan la Oferta presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre. La Oferta deberá acompañarse de los soportes documentales que constituyen la oferta técnica y la oferta económica, las cuales deben contener la información mínima solicitada en los presentes Pliego de condiciones y la adicional ofrecida por el Proponente, con el fin de permitir a la Universidad realizar una comparación objetiva, la no presentación de la documentación solicitada dentro de la oferta técnica o económica será causal de rechazo.

5.4. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL PROPONENTE.

La Universidad se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los Proponentes.

5.5. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

Cuando los proponentes no llenaren los requisitos para participar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren derecho alguno, ni la Universidad asume responsabilidad alguna. El Proponente debe elaborar su Oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en los Pliego de condiciones y sus modificaciones, e incluir dentro de esta la información exigida. La Oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad formará parte integral del Contrato.

6. ETAPA I. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas y aquellas que conformen Consorcios y Uniones Temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN. La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato Anexo No. 4 del presente Terminó de referencia. La no presentación de la Carta de Presentación debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado será causal de rechazo.



6.1.2. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD. Cuando el Representante Legal de la Sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la Sociedad, acreditará mediante extracto o copia del acta aprobada en la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del presente proceso de invitación, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal. En todo caso este documento cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

6.1.3. PODER. Cuando el Proponente actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido y autenticado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la Oferta y firmar el Contrato. La no presentación de del poder será causal de rechazo.

6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – MONTO Y TÉRMINO. El proponente acompañará a su Propuesta una garantía de Seriedad de la misma, mediante cualquier mecanismo previsto en la Ley 1510 de 2013. La Garantía será expedida y cumplirá los requisitos establecidos para cada instrumento.

Beneficiario	Universidad del Atlántico – NIT 890.102.257-3
Afianzado	Tomador El Afianzado es el Proponente. En este aspecto se tendrá en cuenta lo siguiente:
	<p>1. El nombre debe señalarse de la misma forma como figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) o en el documento de identidad (persona natural).</p> <p>2. En el caso de consorcios o uniones temporales será tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos y cada uno de sus integrantes).</p> <p>3. En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la garantía figurará como afianzado la persona natural.</p>
Vigencia	Igual o superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.



Objeto	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Invitación pública No. 006 de 2019, cuyo objeto es “DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE LABORATORIO PARA PISOS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL EDIFICIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA UBICADO EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL OBJETO CONTRACTUAL”
Firma	Suscrita por la Aseguradora y el Proponente tomador.

En caso de prórroga de los plazos previstos para presentar propuestas, evaluar, adjudicar y suscribir el contrato, dicha garantía será ampliada en su vigencia por solicitud de la universidad, si lo estima conveniente. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.

La presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la propuesta es un requisito exigido por Ley, y por lo tanto, la ausencia de dicha garantía constituirá causal de rechazo de la propuesta.

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la Universidad podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido efectúe la Universidad, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

La garantía de seriedad se hará efectiva a favor de la Universidad, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Universidad recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

Si Por cualquier circunstancia la Universidad no puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola



presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de todas las condiciones previstas en el estudio previo y en el presente Pliego de condiciones.

6.1.5. REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL. El proponente aportará certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de invitación, deberá haberse constituido legalmente con antelación a la fecha de apertura del proceso y su duración no será inferior al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros persona jurídica cumplirá con el lleno de los requisitos antes mencionados y presentará de manera independiente la anterior documentación, y deberá encontrarse dentro del período de validez establecido por el organismo que lo haya expedido, a la fecha de diligencia de cierre del proceso de Invitación, en cada caso.

Si figuran limitaciones en los estatutos para el representante legal, adjuntará fotocopia de los mismos.

Este certificado no puede tener una fecha de expedición superior a los 30 días a la fecha del cierre.

6.1.6. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicaran dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el Artículo 8 del Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de octubre de 2009.

Igualmente, anexarán el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna de sus firmas genera el rechazo de la Oferta.

6.1.7. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (SI HAY LUGAR A ELLOS). El proponente con la propuesta anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de Invitación y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es



decir, que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución el contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán las relaciones.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e) En todo caso la vigencia de la forma asociativa escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

f) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

g) El documento de constitución de consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que se debe tener en el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre. La falta de elementos relativos a la capacidad para presentar propuesta, y la omisión de formas, genera rechazo de la Oferta.

6.1.8. CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

a) La duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un año más.

b) En atención a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria de quien va a facturar.

Si la facturación la van a presentar de forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de sus integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo.

c) En cualquiera de las alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que la Universidad lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

e) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Universidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

f) Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

6.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. El Proponente adjuntará con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha de pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Invitación a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003). Dicha certificación estará suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto por el representante legal de la sociedad proponente.

Se debe anexar a la certificación los soportes físicos de los pagos de los últimos seis (6) meses, concordantes con el Decreto 1670/2007.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o en su defecto el representante legal manifestará en la certificación que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes presentará en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda legalmente.

6.1.10. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL ÚLTIMO AÑO.

El proponente debe adjuntar a su Oferta una certificación expedida por el Representante Legal en donde manifieste bajo la gravedad del juramento, que no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de la Oferta u otra garantía, o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual o ha sido sancionado en la etapa precontractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en el último año. En el evento que al PROPONENTE, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en el último año en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), deberá adjuntar a su OFERTA una certificación expedida por el representante Legal en donde informe la ocurrencia del hecho y la entidad que la hizo efectiva o la impuso según el caso, con el fin de verificar su alcance. El año debe ser anterior a la fecha de la apertura señalada en el cronograma del presente proceso de selección. En el evento que la efectividad de la(s) garantía (s) de la OFERTA o la sanción sea impuesta por entidades privadas, esta debe ser producto de una



relación precontractual o contractual, debidamente suscrita y formalizada mediante los procedimientos legales correspondientes. Si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

6.1.11 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, trátase de personas naturales y/o jurídicas, estarán inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del Certificado no podrá ser superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente, persona natural o jurídica deberán estar inscritos en todas las actividades según su clasificación en el registro Único de Proponentes – RUP. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales estas deberán cumplir con todas las actividades entre todos sus integrantes sin importar en qué proporción se encuentra conformada, cada miembro del consorcio o unión temporal deberá estar inscrito en al menos una de las actividades relacionadas a continuación:

30161500 Materiales para acabados de paredes

41103400 Equipo de acondicionamiento ambiental para laboratorio

41122800 Estantes, soportes y bandejas de laboratorio

41123300 Contenedores y armarios de almacenamiento general para laboratorio

44121600 Suministros de escritorio

56112200 Sistemas de escritorios

56121900 Mobiliario de demostración

56122000 Muebles de laboratorio

72153600 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

Observación: Los proponentes deben presentar en el RUP su experiencia usando los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios; por tanto, es requisito habilitante el acreditar su experiencia teniéndose en cuenta el total de códigos requeridos.

6.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Conforme el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no estarán relacionados en el boletín de Responsables Fiscales. La Universidad acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.

En caso de que un Proponente se encuentre relacionado en dicho Boletín, se le hará la advertencia de quede acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del Contrato.

6.1.13. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE NACIÓN.

El proponente y todos sus integrantes del Consorcio o unión temporal no tendrán antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar propuesta y celebrar el contrato. La Universidad conforme la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

6.1.14. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma castellano, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 del 24 de agosto de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012 para los documentos privados. Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que forman parte del proceso y que sean presentados con ocasión al mismo.

6.1.14.1. CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS).

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la forma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”. Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad u ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (CPC artículo 65)”.



Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la forma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que forman parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo.

6.1.14.2. APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS).

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En esta casi sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostille está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial de dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

6.1.15. INHABILIDAD ARTICULOS 9, 10 Y 11 DEL ACUERDO SUPERIOR 000006 del 06 de Octubre de 2009.

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo Superior 000006 de 2009, en concordancia con las normas que regulan la materia, en caso de que el Proponente sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo No. 8 “Antecedentes” del presente pliego de condiciones. En caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

NOTA: Es requerido sin excepción para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes judiciales del proponente que resulte adjudicatario y del representante legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal.

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

La Capacidad financiera del proponente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante, CUMPLE – NO CUMPLE pero no de calificación.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.



6.2.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS. CUMPLE – NO CUMPLE.

Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos.

- a) Certificado de inscripción, clasificación y calificación – Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018. El certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso de Invitación.
- b) Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales en forma independiente presentará el Certificado de inscripción, clasificación y calificación – Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018.
- c) La persona natural extranjera con domicilio en el país o jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia debe presentar el Certificado de inscripción, clasificación y calificación – Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018.
- d) El proponente, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, no requiere estar inscrito en el RUP. En tal caso, presentará los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018 comparativos con el año 2017, o a la fecha de cierre fiscal del país de origen, o balance de apertura, si es una sociedad nueva. Para tal efecto presentará los siguientes documentos de carácter financiero: Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que los hubiere convertido. Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público que los hubiere convertido, expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a tres meses a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación, con las cifras a 31 de diciembre de 2018, firmados por la persona natural o el representante legal, y, certificados y/o dictaminados, de ser procedente, con la firma de quien se encuentra en obligación de hacerlo.
- e) Las disposiciones del presente proceso de Invitación, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombiana, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.
- f) Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida CUMPLE con los documentos financiero. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro de la oportunidad legal aporte las aclaraciones solicitadas. De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo de la oportunidad legal establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos financieros como NO CUMPLE.



- g) Las sociedades nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en el país y los integrantes de los consorcios o uniones temporales que a 31 de diciembre de 2018 se encuentren incurso en las causales de disolución o liquidación contempladas en la ley, se evaluarán desde el punto de vista de la capacidad financiero como NO CUMPLE.
- h) En caso de que el proponente no tenga actualizado el RUP con la información financiera a diciembre de 2018, definidos en los literales a, b y c, deberán adjuntar los estados financieros debidamente certificados y dictaminados, el cual debe estar firmado por el Representante Legal y del Revisor Fiscal cuando la empresa esté obligada a tenerlo, o a falta de este último, de un Contador Público independiente, para tal efecto presentarán los siguientes documentos de carácter financiero:
- Fotocopia legible de las tarjetas profesionales que certificaron y dictaminaron o hubieren convertido los estados financieros.
 - Fotocopia legible y vigente de los certificados de antecedentes disciplinarios de los profesionales que certificaron y dictaminaron o hubieren convertido los estados financieros.
 - Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de este último de un contador público independiente, donde manifieste si se encuentra o no en causal de disolución.

6.2.2. INDICADORES FINANCIEROS. CUMPLE – NO CUMPLE.

El proponente debe cumplir con cada uno de los indicadores financieros, de conformidad con los parámetros establecidos para proveedores, de acuerdo con la capacidad financiera certificada en el RUP, vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2018.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera se obtendrá con la sumatoria de aplicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, al resultado de los indicadores aportados. Si la sumatoria de cada indicador cumple con los exigidos en el pliego de condiciones el consorcio o unión temporal queda habilitado.

5.1.3 ESTUDIO FINANCIERO: El proponente debe cumplir con cada uno de los indicadores financieros, de conformidad con los parámetros establecidos para proveedores, de acuerdo con la capacidad financiera certificada en el RUP, vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2018.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera se obtendrá con la sumatoria de aplicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, al resultado de los indicadores aportados. Si la sumatoria de cada indicador cumple con los exigidos en el pliego de condiciones el consorcio o unión temporal queda habilitado.

- a) Índice de Liquidez (IL): Deberá ser mayor o igual a (5) Habilitado y/o Clasificatorio.
Índice de Liquidez (IL) = AC/PC \geq 5



AC = Activo
Corriente PC =
Pasivo Corriente

b) Índice de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a (0,4) Habilitado y/o Clasificatorio.

$$NE = PT/AT \leq 0,4$$

NE = Nivel de
Endeudamiento PT =
Pasivo Total
AT = Activo Total

c) Razón de cobertura de intereses: $> = 20$

d) Capital de Trabajo (CT): Deberá ser mayor o igual al **20%** del Presupuesto Oficial (PO) Habilitado y/o Clasificatorio.

CT = AC - PC
CT = Capital de
Trabajo AC = Activo
Corriente PC =
Pasivo Corriente

6.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN OPERACIONAL

La Universidad tendrá en cuenta la información registrada en el RUP, vigente y en firme, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso de Invitación. El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros.

Rentabilidad del Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio. Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del patrimonio sea igual o mayor al **0,08**

Rentabilidad del Activo = utilidad operacional / activo. Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del activo sea igual o mayor al **0,08**

NOTA. Cuando se trate de consorcios y uniones temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. La Capacidad organizacional del consorcio o unión temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar la documentación señalada en el presente numeral.



6.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Deberá resaltar en el RUP máximo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas, la suma de los dos (2) contratos debe ser por un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes y que hayan contenido lo siguiente:

- a) Que entre los dos contratos se encuentre acreditada experiencia por el 100% de los códigos UNSPSC establecidos en el proceso.
- b) Que al menos uno de los contratos haya incluido dentro de su objeto el suministro e instalación de mobiliario de laboratorio para entidades o instituciones dedicadas a la investigación lo cual se debe acreditar con certificación expedida por la entidad contratante en la cual se debe verificar número de contrato u orden de servicio, nombre y Nit del contratista, objeto, tiempo de ejecución y recibo a satisfacción.
- c) Que los contratos hayan sido suscritos y terminados en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 1: El proponente que dentro de su propuesta no acredite en los MÁXIMO DOS (2) contratos válidos aportados, los requerimientos de experiencia establecidos en los literales a), b) y c) obtendrá una calificación técnica de NO HÁBIL técnicamente.

NOTA 2: El proponente podrá acreditar los requerimientos de experiencias establecidos en los literales a), b) y c) en UN (1) solo contrato.

NOTA 3: Si alguno de los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato será la equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que la pretendan hacer valer.

7. ETAPA II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

7.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR.

7.1.1. OFERTA TÉCNICA MÍNIMA.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS que el proponente deberá ofertar serán las establecidas en el Anexo No. 1 Fichas técnicas y Anexo No. 2 planos por piso del presente pliego de condiciones

- El proponente deberá aportar con su oferta técnica los planos arquitectónicos por cada piso con sus correspondientes laboratorios donde se evidencie la distribución del mobiliario de acuerdo al Anexo No 1 y Anexo 2.



- El proponente deberá aportar con su oferta técnica el plano isométrico del fabricante de cada uno de los muebles ofertados con sus respectivas medidas y descripción de los muebles ofertadas.
- El proponente deberá aportar ficha técnica del fabricante de las superficies de trabajo ofertadas.
- El proponente deberá aportar junto con su oferta muestra física del mobiliario propuesto donde se puedan observar superficies de trabajo, estructura, gabinetes de almacenamiento y accesorios a fin de evaluar la resistencia y acabado de los materiales.
- Certificado emitido por el fabricante o por el distribuidor autorizado en Colombia del mobiliario de laboratorio y cabinas en donde se autorice la distribución de los productos hasta el cliente final, respetando de esta forma la cadena de distribución.
- El proponente deberá ofertar garantía mínima de 5 años en mobiliario de laboratorio, 2 años en sillas y 2 años en cabinas mediante documento expedido y firmado por el representante legal.

La NO presentación de la oferta técnica mínima será causal de RECHAZO.

7.1.2. OFERTA ECONÓMICA. El Proponente debe tener en cuenta los siguientes criterios al indicar el valor de su Oferta:

7.1.2.1. MONEDA LEGAL COLOMBIANA. El valor de la Oferta debe presentarse en moneda Legal Colombiana.

7.1.2.2. COSTOS DE LA OFERTA. El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 5 Oferta Económica para lo cual deberá tener en cuenta la información allí contenida.

7.1.2.3. PRECIO.

El proponente deberá tener en cuenta dentro del precio ofertado todos los gastos tributarios, de contratación y administrativos IVA 19%, Estampillas Departamentales y Distritales (el porcentaje establecido para el monto del contrato) los cuales serán asumidos por el proponente. Si el proponente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la Oferta y así lo aceptará el Proponente. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

7.2. CALIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las Ofertas que hayan sido habilitadas y que cumplan con la Oferta Técnica Mínima se calificarán sobre el total de cien (100) PUNTOS, distribuidos de la siguiente manera.



Factor		Puntaje máximo
CALIDAD	Apoyo técnico	40
	Apoyo a la industria Nacional	20
PRECIO		40
TOTAL		100

7.2.1. CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD.

Para efectos de la aplicación del factor de Calidad se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Factor	Concepto	Máximo	Puntaje
		Puntaje	Total
CALIDAD	Apoyo técnico a la instalación del mobiliario por medio de Arquitecto Residente con más de 12 años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia de más de 8 años en el diseño de mobiliario	40	40
	Apoyo técnico a la instalación del mobiliario por medio de Arquitecto Residente con más de 8 años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia de más de 4 años en el diseño de mobiliario	20	
	Apoyo técnico a la instalación del mobiliario por medio de Arquitecto Residente con más de 4 años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia de más de 2 años en el Diseño de mobiliario.	10	

El proponente debe realizar ofrecimiento mediante documento con firma del representante legal donde se especifique el nombre, identificación y profesión del profesional técnico Residente quien tendrá como responsabilidad la dirección de la instalación del mobiliario en las diferentes áreas; se debe soportar con la hoja de vida del profesional con todos sus soportes (diploma,



tarjeta profesional, certificación de experiencia) y planilla de pago de seguridad social donde se evidencie que se encuentra vinculado con el proponente.

7.2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)	Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad	Cuando el proponente oferte productos y servicios cien por ciento (100%) nacional.	20	20
	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) nacional.	10	
	Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal Nacional.	5	

7.2.3. CALIFICACIÓN FACTOR PRECIO.

Para efectos de la aplicación del factor de Precio se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Factor	Puntaje Total
<p>De los valores de las propuestas habilitadas y el Presupuesto Oficial se establecerá una media geométrica.</p> <p>Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta (Yn) y la media geométrica S.</p> <p>La propuesta cuyo Dn en valor absoluto sea menor recibirá la totalidad de los puntos. Las demás propuestas recibirán cada un 5 punto menos que la anterior, a medida que su Dn en</p>	<p>$Dn = [Yn - S]$</p> <p>40</p>



	valor absoluto se vaya haciendo mayor.		
--	--	--	--

7.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en la evaluación, se presenta un empate entre dos o más Oferentes, la universidad procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate, los cuales se harán es estricto orden, en forma excluyente:

- A. Se preferirá a quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de calidad.
- B. Si aún subsiste el empate, Se preferirá a quien haya ofrecido un menor precio en la propuesta económica.
- C. Si una vez efectuada la calificación correspondiente en caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- D. Si una vez efectuada la calificación correspondiente en caso de igualdad de condiciones, se preferirá a la MIPYME nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por MIPYMES nacionales.
- E. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una MIPYME, éste se preferirá.
- F. Si aún subsiste el empate se definirá a través de balota de acuerdo al procedimiento que la Universidad adelante.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

1. Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de Ofertas y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de Invitación.
2. Cuando NO se presente o no se suscriba la Carta de Presentación de la Oferta por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal Proponente o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la Oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica Proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
4. Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica, consorcio o unión temporal) es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.



5. Cuando NO se presente con la Oferta el documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su Representante Legal.
6. Cuando NO se presente con la Oferta la garantía de seriedad de la Oferta.
8. Cuando el Proponente o alguno de los miembros de conforman el consorcio o unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8°, 9° y 10 del Acuerdo Superior No. 000006 de octubre de 2009 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
9. Cuando el Proponente o alguno de los miembros de conforman el consorcio o unión temporal se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
10. Cuando el Proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal presente patrimonio negativo.
11. Cuando existan varias Ofertas presentadas por el mismo Proponente para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona).
12. Cuando el Proponente presente Oferta parcial y/o alternativa, o condiciona la oferta técnica mínima.
13. Cuando el Proponente no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con los Requisitos y obligaciones Mínimas establecidos en el Anexo No. 1 y 2 del presente Pliego de Condiciones, o cuando exista discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos. Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación, lo enunciado en los Anexos y la oferta técnica.
14. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en el presente pliego de condiciones.
15. Cuando el Proponente no presenta, o no diligencia totalmente la información que se solicita en el Anexos 5 Oferta Económica o presentado éste, existe discrepancia o condicionamiento en el mismo. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en el pliego de condiciones.
16. Cuando la Oferta supera el valor del presupuesto oficial asignado en el presente Pliego de Condiciones, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal.
17. Cuando NO allegue dentro del término señalado por escrito por La Universidad, las aclaraciones, observaciones y documentos que no fueron allegados con la Oferta, observaciones y documentos de la forma que fueron requeridos por La Universidad.
18. Cuando del estudio financiero se determine que las pérdidas del proponente disminuyen en el cincuenta por ciento (50%) o más su patrimonio, de conformidad con la legislación comercial vigente.
19. Cuando el Proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
20. Cuando el proponente no acredite los requisitos solicitados por la Universidad en la oferta técnica mínima (numeral 7.1.1.) y/o Registro Único de Proponentes.

21. Cuando el proponente presente propuesta con oferta económica artificialmente baja (se considera artificialmente baja cuando el valor de la propuesta económica este por debajo del 95% del valor del presupuesto oficial).
22. Las demás señaladas en el presente pliego de condiciones.

ANEXO 1 FICHAS TECNICAS

VER ADJUNTO

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2 PLANOS POR PISO

VER ADJUNTO

ANEXO 3 PRESUPUESTO OFICIAL

VER ADJUNTO

ANEXO 4
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Barranquilla, Agosto xx de 2019

Señores

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Ciudad.

Asunto: Invitación Pública No. XX de 2019 – **“DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE**

LABORATORIO PARA PISOS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL EDIFICIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA UBICADO EN LA CIUADELA UNIVERSITARIA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL OBJETO CONTRACTUAL.”

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las _____

condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación Pública, hacemos la siguiente OFERTA y en caso de que LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO nos adjudique el contrato objeto de la Invitación Pública citada en la referencia, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del Pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos verificado en la página web de la universidad las adendas y aceptamos su contenido.

6. Que hemos verificado en la página web de la Universidad los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
7. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en el Pliego de condiciones.
8. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos y Obligaciones Mínimas establecidos en el Anexo No. 1 y 2 del presente Pliego de condiciones.
9. Que si somos ADJUDICATARIOS, nos comprometemos a suscribir el contrato y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en el Pliego de condiciones.
10. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
11. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente pliego de condiciones y el contrato que forma parte del mismo, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
12. Que nos comprometemos a garantizar el servicio objeto a contratar, cumpla estrictamente con las características técnicas de acuerdo a las referencias descritas en el Anexo No.1 y 2.
13. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en los Anexo No. 5 de la misma.
14. Que la siguiente OFERTA consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 5 OFERTA ECONÓMICA

PISO	LABORATORIO	TIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL MUEBLE
				Subtotal	
				IVA	
				TOTAL	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 6 APOYO TECNICO

Factor	Concepto	Marcar con una X ítem ofertado
	Apoyo técnico a la instalación del mobiliario por medio de Arquitecto Residente con más de 12 años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia de más de 8 años en el diseño de mobiliario	
	Apoyo técnico a la instalación del mobiliario por medio de Arquitecto Residente con más de 8 años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia de más de 4 años en el diseño de mobiliario	
	Apoyo técnico a la instalación del mobiliario por medio de Arquitecto Residente con más de 4 años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia de más de 2 años en el diseño de mobiliario.	

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Km. 7 Antigua Vía Puerto
Colombia

PBX: (5)

www.uniatlantico.edu.co



ANEXO No. 7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)		Marcar con una X ítem ofertado
Calidad	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Cuando el proponente oferte productos y servicios cien por ciento (100%) nacional.	
		Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) nacional.	
		Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional.	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 8 MODELO CERTIFICACIÓN MULTAS Y SANCIONES

Barranquilla, Agosto xx de 2019

Señores

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Respetados Señores:

Con toda atención, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de OFERTA u otra garantía, ni ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, ni ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en el último año.

Cordialmente,

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Correo electrónico _____

ANEXO No. 9 ANTECEDENTES

El suscrito _____ (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, de _____ actuando mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en cuyos efectos se precisa:

“j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas”

La presente certificación se expide a los ____ () días del mes de _____ de dos mil () para efectos del proceso de invitación pública que surge La Universidad del Atlántico y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Nombre:

Cédula de Ciudadanía:

Representante Legal:

ANEXO No. 10 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de invitación pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar _____ de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de invitación pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

